



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

N° GS - 2026 / ARGES- _____ GRURE – 1.10

Villavicencio 31 de Julio de 2026

Señor(es)
OFERENTES
Ciudad.

La Unidad Prestadora de Salud Meta la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PERSONAL LEY 100 Y CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PERSONAL LEY 100 Y CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Obligaciones del contratista	El plazo de ejecución del contrato será de: seis meses. Entre otras las siguientes - Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Seccional de Sanidad Meta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizarán de acuerdo al anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta el día 07 de Agosto de 2026 , en el portal único de contratación SECOP II.	


PS-09 JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO
Responsable SST - Unidad Prestadora de Salud Meta

Calle 15 No. 15 – 33 Barrio Maracos
323-3194525
juanc.gutierrez@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

ANEXO 1

El futuro oferente deberá demarcar si cumple, con el diligenciamiento de la presente cotización, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio relacionados a continuación, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente debe garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya. <i>(Literal A, Artículo 4. Responsabilidades de los prestadores de servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 1843/2025)</i>		
2	El oferente garantizará que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya. Anexar copia de la licencia de los profesionales		
3	El oferente garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada		
4	El oferente cuenta con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias		
5	El oferente debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido. Se solicita que una vez se finalice el contrato la IPS certifique mediante comunicado oficial dirigido la Unidad Prestadora de Salud Meta su compromiso de custodia de las historias por el tiempo que la normatividad lo exige.		
6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: Se remitirá al <i>Unidad Prestadora de Salud Meta</i>, el concepto médico ocupacional, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en el artículo 19 de la Resolución 1843/2025 del Ministerio de Trabajo		
7	Remisión: Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador, se sospecha o diagnostica una patología de origen laboral o común, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención en salud del personal, quienes deben iniciar el trámite de determinación de origen del evento y garantizar las prestaciones asistenciales que se requieran, en los términos establecidos en el artículo 142 del Decreto 019 de 2012 o la norma que modifique adicione o sustituya. <i>(Artículo 27. Trámite resultante de la evaluación médica ocupacional – Resolución 1843/2025)</i>		
8	La evaluación médica ocupacional de cada funcionario deberá realizarse conforme a las valoraciones establecidas en el documento institucional 1DH-FR-0029 PROFESIOGRAMA PARA LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST		
9	Prescripción médica y optométrica: en los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo, se entregará la prescripción y/o formula optométrica respectiva, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Policía Nacional, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado.		



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

	El aspirante o trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
10	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de la <i>Unidad Prestadora de Salud Meta</i> en su respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique que la <i>Unidad Prestadora de Salud Meta</i> , además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.		
11	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico documento en Word al médico ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Meta, <u>el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones</u> realizadas una vez terminadas todas las valoraciones médicas ocupacionales. <u>Su contenido debe de ser coherente según lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo.</u>		
12	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados por ciudad y total con los exámenes de laboratorio realizados.		
13	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
14	La entidad oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.		
15	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia. Cuando según certificaciones expedidas por las respectivas secretarías de salud de los departamentos, a nivel departamental no exista disponibilidad de médicos con especialización en medicina del trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, previa inscripción ante las respectivas secretarías de salud y mientras subsista dicha situación. (Artículo 17. Resolución 1843/2025 Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.)		
16	EXAMENES – VALORACIONES OPTOMETRICAS: Optómetra con título profesional.		
17	EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado.		
18	INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.		



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

19	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. <u>NOTA:</u> En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Meta, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. <u>ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u> La Unidad Prestadora de Salud Meta se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.		
20	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 22, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia mínimo de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.		
21	Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 908 de 2025		

El futuro oferente deberá demarcar si cumple, con el diligenciamiento de la presente cotización, de acuerdo a los servicios relacionados a continuación, así:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META****VALORACIONES – PERSONAL ADMINISTRATIVO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	
4	Visiometría	UNIDAD	
5	Glicemia	UNIDAD	
6	Perfil Lipídico Total	UNIDAD	
7	Vacuna Influenza	UNIDAD	
8	Vacuna COVID-19	UNIDAD	

VALORACIONES – PERSONAL ASISTENCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	
4	Optometría	UNIDAD	
5	Glicemia	UNIDAD	
6	Colesterol Total	UNIDAD	
7	Triglicéridos	UNIDAD	
8	Cuadro hemático	UNIDAD	
9	Creatinina	UNIDAD	
10	Vacuna Hepatitis A	UNIDAD	
11	Vacuna Hepatitis B	UNIDAD	
12	Vacuna tétanos	UNIDAD	
13	Vacuna Influenza	UNIDAD	
14	Vacuna varicela	UNIDAD	
15	Vacuna Rubeola	UNIDAD	
16	Vacuna Sarampión	UNIDAD	
17	Vacuna Parotiditis	UNIDAD	
18	Prueba de Tuberculina PPD	UNIDAD	
19	Antígenos HA	UNIDAD	
20	Antígenos HB	UNIDAD	
21	Vacuna COVID-19	UNIDAD	

VALORACIONES – PERSONAL BRIGADISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	
4	Optometría	UNIDAD	
5	Audiometría	UNIDAD	
6	Perfil Lipídico Total (COLESTEROL TOTAL TRIGLICERIDOS - LDL -HDL)	UNIDAD	
7	Glicemia	UNIDAD	
8	Electrocardiograma	UNIDAD	

Se aclara que, el valor relacionado de las valoraciones "Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)" y "Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)", debe de incluir el costo total de los exámenes complementarios que se requieran para que su análisis sea el adecuado.

Lo anterior, corresponde a las valoraciones relacionadas en el Profesiograma según formato 1DH-FR-0029 PROFESIOGRAMA PARA LOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES SGSST autorizado por DISAN

Firma del representante legal

Nombre o razón social _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____



Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS

Villavicencio 7 de agosto de 2026.

Señor
JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO
Responsable SST - Unidad Prestadora de Salud Meta
POLICIA NACIONAL
La ciudad.

Asunto cotización exámenes ocupacionales **GS - 2026 / ARGES-__ GRURE – .10**

Respetado señor Gutiérrez:

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud se remite cotización conforme a los términos requeridos.

VALORACIONES – PERSONAL ADMINISTRATIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	47000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	47000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	47000
4	Visiometría	UNIDAD	25200
5	Glicemia	UNIDAD	18200
6	Perfil Lipídico Total	UNIDAD	72800
7	Vacuna Influenza	UNIDAD	69200

VALORACIONES – PERSONAL ASISTENCIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	47000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	47000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	47000



Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS

4	Optometría	UNIDAD	28000
5	Glicemia	UNIDAD	18200
6	Colesterol Total	UNIDAD	18200
7	Triglicéridos	UNIDAD	18200
8	Cuadro hemático	UNIDAD	24500
9	Creatinina	UNIDAD	18200
10	Vacuna Hepatitis A	UNIDAD	228700
11	Vacuna Hepatitis B	UNIDAD	69200
12	Vacuna tétanos	UNIDAD	35300
13	Vacuna Influenza	UNIDAD	69200
14	Vacuna varicela	UNIDAD	270200
15	Vacuna Rubeola (VACUNACION COMBINADA TRIPLE VIRAL (SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA))	UNIDAD	169300
16	Vacuna Sarampión	UNIDAD	incluida triple viral
17	Vacuna Parotiditis	UNIDAD	incluida triple viral
18	Prueba de Tuberculina PPD	UNIDAD	94000
19	Antígenos HA	UNIDAD	39000
20	Antígenos HB	UNIDAD	38000
21	Vacuna COVID-19	UNIDAD	

VALORACIONES – PERSONAL BRIGADISTA			
		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO		CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	47000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	47000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	47000
4	Optometría	UNIDAD	28000
5	Audiometría	UNIDAD	28000
6	Perfil Lipídico Total (COLESTEROL TOTAL TRIGLICERIDOS - LDL -HDL)	UNIDAD	72800
7	Glicemia	UNIDAD	18200
8	Electrocardiograma	UNIDAD	98000

Sede Villavicencio Meta
Cra 38 N° 36 - 39 Barzaf
Tel: (602) 684 8587
Cel: 313 851 7542

santabarbara_ips@gmail.com

Sede Acacias Meta
Cra 14 N° 12 - 34
Tel: (603) 657 4516
Cel: 313 343 0779

www.ipssantabarbara.com

Sede Cashila La Nueva Meta
Calle 6 N° 13-15 Br Triángulo
Tel: (602) 675 1300
Cel: 311 2795156

instagram: @santabarbaraps



Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS

Se aclara que, el valor relacionado de las valoraciones "Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)" y "Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)", debe de incluir el costo total de los exámenes complementarios que se requieran para que su análisis sea el adecuado.

Lo anterior, corresponde a las valoraciones relacionadas en el Profesiograma según formato 1DH-FR-0029 PROFESIOGRAMA PARA LOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES SGSST autorizado por DISAN


Firma del representante legal

Nombre o razón social _ CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900,051,899-7

Nombre Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA MOLANO GARAVITO

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 46,671,175

Dirección: CARRERA 38 No. 36-30 BARZAL SEDE VILLAVICENCIO Teléfono: 3204469972

Email: administrativa@santabarbaraips.com

Sede Villavicencio Meta

Cra 38 N° 36 - 30 Barzal

Tel: (608)884 8597

Cel: 313 851 7542

santabarbara.ips@gmail.com

Sede Acacias Meta

Cra 14 N° 12 - 34

Tel: (608)657 4516

Cel: 313 343 0779

www.ips.santabarbara.com

Sede Castilla La Nueva Meta

Calle 6 N° 13-15 Br. Triangulo

Tel: (608)675 1300

Cel: 311 2795155

Instagram: @santabarbaraips



Villavicencio, 7 agosto de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL META
JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO
Profesional de Seguridad
DEMET-UPRES-GUSAP
Responsable SG-SST
Calle 15 No. 15 – 33 Barrio Maracos
Villavicencio

Asunto: Cotización de Servicio No.202608324

Cordial saludo, respetados señores:

En respuesta a su solicitud N° GS - 2026 / ARGES-_____ GRURE – 1.10, nos permitimos adjuntar el anexo No. 1 con la cotización para la prestación de servicios de valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios personal ley 100 y contratistas prestación de servicios de la Unidad Prestadora De Salud Meta, esta cotización tiene una validez de 90 días.

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ
Representante Legal
PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS
NIT: 900.547.903-9
Comercial2@previsips.com
315 2828371

Vigilado Supersalud

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacias

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

ANEXO 1

El futuro oferente deberá demarcar si cumple, con el diligenciamiento de la presente cotización, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio relacionados a continuación, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente debe garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya. (Literal A, Artículo 4. Responsabilidades de los prestadores de servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 1843/2025)	X	
2	El oferente garantizará que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya. Anexar copia de la licencia de los profesionales	X	
3	El oferente garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada	X	
4	El oferente cuenta con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias	X	
5	El oferente debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas.	X	

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacías

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

	Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido. Se solicita que una vez se finalice el contrato la IPS certifique mediante comunicado oficial dirigido la Unidad Prestadora de Salud Meta su compromiso de custodia de las historias por el tiempo que la normatividad lo exige.		
6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: Se remitirá al <i>Unidad Prestadora de Salud Meta</i> , el concepto médico ocupacional, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en el artículo 19 de la Resolución 1843/2025 del Ministerio de Trabajo	X	
7	Remisión: Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador, se sospecha o diagnostica una patología de origen laboral o común, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención en salud del personal, quienes deben iniciar el trámite de determinación de origen del evento y garantizar las prestaciones asistenciales que se requieran, en los términos establecidos en el artículo 142 del Decreto 019 de 2012 o la norma que modifique adicione o sustituya. (Artículo 27. Trámite resultante de la evaluación médica ocupacional – Resolución 1843/2025)	X	
8	La evaluación médica ocupacional de cada funcionario deberá realizarse conforme a las valoraciones establecidas en el documento institucional 1DH-FR-0029 PROFESIOGRAMA PARA LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST	X	
9	Prescripción médica y optométrica: en los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo, se entregará la prescripción y/o fórmula optométrica respectiva, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Policía Nacional, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El aspirante o trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.	X	

10	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de la <i>Unidad Prestadora de Salud Meta</i> en su respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique que la <i>Unidad Prestadora de Salud Meta</i> , además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.	X	
11	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico documento en Word al médico ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Meta, <u>el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones</u> realizadas una vez terminadas todas las valoraciones médicas ocupacionales. <u>Su contenido debe de ser coherente según lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo.</u>	X	
12	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados por ciudad y total con los exámenes de laboratorio realizados.	X	
13	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	X	

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacias

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

14	La entidad oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.	X	
15	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia. Cuando según certificaciones expedidas por las respectivas secretarías de salud de los departamentos, a nivel departamental no exista disponibilidad de médicos con especialización en medicina del trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, previa inscripción ante las respectivas secretarías de salud y mientras subsista dicha situación. <i>(Artículo 17. Resolución 1843/2025 Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.)</i>	X	
16	EXAMENES – VALORACIONES OPTOMETRICAS: Optómetra con título profesional.	X	
17	EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado.	X	
18	INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.	X	

Vigilado Supersalud

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica Cll 11 No 10-34 Brr Manacacias

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo**

Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente

información básica:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del

19

X

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacias

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

	Consortio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Meta, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. La Unidad Prestadora de Salud Meta se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.		
20	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 22, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia mínimo de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.	X	
21	Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 908 de 2025	X	

Vigilado Supersalud

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacias

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

VALORACIONES – PERSONAL ADMINISTRATIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	30.000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	30.000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	30.000
4	Visiometría	UNIDAD	22.000
5	Glicemia	UNIDAD	14.000
6	Perfil Lipídico Total	UNIDAD	39.000
7	Vacuna Influenza	UNIDAD	55.000
8	Vacuna COVID-19	UNIDAD	0

VALORACIONES – PERSONAL ASISTENCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	30.000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	30.000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	30.000
4	Optometría	UNIDAD	22.000
5	Glicemia	UNIDAD	14.000
6	Colesterol Total	UNIDAD	11.500
7	Triglicéridos	UNIDAD	11.500
8	Cuadro hemático	UNIDAD	13.000
9	Creatinina	UNIDAD	14.000
10	Vacuna Hepatitis A	UNIDAD	159.000
11	Vacuna Hepatitis B	UNIDAD	48.000
12	Vacuna tétanos	UNIDAD	20.000
13	Vacuna Influenza	UNIDAD	55.000
14	Vacuna varicela	UNIDAD	162.000
15	Vacuna Rubeola	UNIDAD	128.000
16	Vacuna Sarampión	UNIDAD	
17	Vacuna Parotiditis	UNIDAD	
18	Prueba de Tuberculina PPD	UNIDAD	70.000
19	Antígenos HA	UNIDAD	52.000
20	Antígenos HB	UNIDAD	91.000
21	Vacuna COVID-19	UNIDAD	0

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
 Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacias

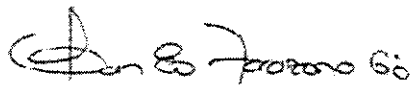
Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
 Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
 PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

VALORACIONES – PERSONAL BRIGADISTA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	40.000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	40.000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(P0 + P1 + P2) - 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	40.000
4	Optometría	UNIDAD	22.000
5	Audiometría	UNIDAD	24.000
6	Perfil Lipídico Total (COLESTEROL TOTAL TRIGLICERIDOS - LDL -HDL)	UNIDAD	39.000
7	Glicemia	UNIDAD	14.000
8	Electrocardiograma	UNIDAD	60.000



Firma del Representante Legal

Nombre o razón social PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900.547.903-9

Nombre Representante Legal: GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 60.380.023

Dirección: Carrera 36 No.33-70

Teléfono: 315 282 83 71

Email: comercial2@previsips.com

Vigilado Supersalud

Puerto Gaitán Sede Principal Cra 12 No 8-07 Brr Centro
Unidad Médica CII 11 No 10-34 Brr Manacacias

Villavicencio Sede Principal Cra 36 No. 33 A 19 Brr Barzal
Medicina Laboral Cra 36 No. 33 - 70 Brr Barzal

Acacias Cra 14 No. 14 - 21 Centro Acacias



Líneas Comerciales 316 540 00 42 – 315 282 83 71
PBX 333 033 09 67 www.previsips.com

Villavicencio, 6 de agosto de 2026.

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL

Referencia: PN UPRES META SIP 017 2026

El suscrito FRANCY DAYANY GONZÁLEZ GALINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, me permito presentar la oferta económica para el proceso PN UPRES META SIP 017 2026 que tiene como objetivo PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PERSONAL LEY 100 Y CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UPRES META.

VALORACIONES – PERSONAL ADMINISTRATIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	\$40.000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	\$40.000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular y cardiovascular)	UNIDAD	\$40.000
4	Visiometría	UNIDAD	\$28.000
5	Glicemia	UNIDAD	\$20.000
6	Perfil Lipídico Total	UNIDAD	\$48.000
7	Vacuna Influenza	UNIDAD	\$65.000
8	Vacuna COVID-19	UNIDAD	\$165.000
TOTAL			\$446.000

VALORACIONES – VALORACIONES – PERSONAL ADMINISTRATIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	\$40.000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	\$40.000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)	UNIDAD	\$40.000
4	Optometría	UNIDAD	\$35.000
5	Glicemia	UNIDAD	\$20.000
6	Colesterol Total	UNIDAD	\$18.000
7	Triglicéridos	UNIDAD	\$18.000
8	Cuadro hemático	UNIDAD	\$20.000
9	Creatinina	UNIDAD	\$20.000
10	Vacuna Hepatitis A	UNIDAD	\$195.000
11	Vacuna Hepatitis B	UNIDAD	\$85.000
12	Vacuna tétanos	UNIDAD	\$45.000
13	Vacuna Influenza	UNIDAD	\$85.000
14	Vacuna varicela	UNIDAD	\$195.000
15	Vacuna Rubeola	UNIDAD	\$145.000

CARRERA 36 NO 33 A – 08 BARZAL
comercial: comercial@confianzaips.com
 Tel. 3113836089
 Villavicencio - Meta
www.confianzaips.com

16	Vacuna Sarampión	UNIDAD	
17	Vacuna Parotiditis	UNIDAD	
18	Prueba de Tuberculina PPD	UNIDAD	\$75.000
19	Antígenos HA	UNIDAD	\$75.000
20	Antígenos HB	UNIDAD	\$130.000
21	Vacuna COVID-19	UNIDAD	\$165.000
TOTAL			\$1'446.000

VALORACIONES – PERSONAL BRIGADISTA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	Examen ocupacional ingreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = (P0 + P1 + P2) - 200 / 10), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	\$65.000
2	Examen ocupacional periódico (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = (P0 + P1 + P2) - 200 / 10), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	\$65.000
3	Examen ocupacional egreso (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = (P0 + P1 + P2) - 200 / 10), piel, neurológico y vestibular.)	UNIDAD	\$65.000
4	Optometría	UNIDAD	\$35.000
5	Audiometría	UNIDAD	\$35.000
6	Perfil Lipídico Total (COLESTEROL TOTAL TRIGLICERIDOS - LDL -HDL)	UNIDAD	\$35.000
7	Glicemia	UNIDAD	\$35.000
8	Electrocardiograma	UNIDAD	\$45.000
TOTAL			\$380.000

Atentamente,

Firma

Nombre o Razón Social del PROPONENTE **CONFIANZA IPS SAS**

Nit: 901467026-4

Nombre del Representante Legal **FRANCY DAYANY GONZÁLEZ GALINDO**

Nit o Cédula de Ciudadanía No **1030538858**

Dirección **CRA 36 N 33 A -08 BARZAL BAJO**

Ciudad **VILLAVICENCIO**

Correo electrónico **gerencia@confianzaips.com**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES META

UPRES-GUSAP - 33.10

Villavicencio, 06 de octubre de 2026

Señor (a) capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
CALLE 15 15A-30
Villavicencio

Asunto: Solicitud plan de compras examen médico ocupacional vigencia 2026

Respetuosamente me permito solicitar al señor Capitán, la viabilidad de ordenar a quien corresponda la expedición del plan de compras para el proceso EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES el cual se encuentra por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Gutierrez Oviedo
Grado: Profesional De Seguridad09
Cargo: Profesional De Seguridad09
Cédula: 1121825375
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: juanc.gutierrez@correo.policia.gov.co
6/10/2026 5:56:08 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

